

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 111 de 2019.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 001 de 2019 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que El Gerente General presentó proyecto de acuerdo a la Honorable Junta Directiva *“Por medio del cual se autoriza al Gerente General de CORABASTOS, para convocar, seleccionar y contratar hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$643.666.682) INCLUIDO IVA la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y equipos necesarios para la unificación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la Central de Abastos de Bogotá, y comprometer los recursos presupuestales de las vigencias 2019 y 2020 necesarios para amparar el cumplimiento de las obligaciones económicas que surjan de esta contratación.”*, proyecto de acuerdo que fue aprobado en la sesión de Junta Directiva del 30 de septiembre de 2019.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 5 de noviembre de 2019 elaborado por Jefe Gestión Tecnológica, se justificó la necesidad de contratar la adquisición,

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 111 de 2019.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”

instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y equipos necesarios para la unificación del sistema de circuito cerrado de televisión de la Central de Abastos de Bogotá.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por la Oficina de Gestión Tecnológica, y lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$643.666.682) INCLUIDO IVA.**

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha siete (7) de noviembre de 2019 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, término que se contará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado Manual, en consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA UNIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	7 / 11 / 2019	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	8 / 11 / 2019	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACIÓN PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 111 de 2019.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”

Publicación del Pliego de Condiciones	8 / 11 / 2019	8:00 am	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Visita Técnica	12 / 11 / 2019	8:00 am	OFICINA GESTIÓN TECNOLÓGICA Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 3, Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	12 / 11 / 2019	10:00 a.m.	SALÓN DE COMERCIANTES, 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	14 / 11 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	15 / 11 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo Manifestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	18 / 11 / 2019	05:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C Correo: juridica@corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	20 / 11 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes.	Desde 21 / 11 / 2019 hasta 22 / 11 / 2019	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 Nov.-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C.
Publicación de informes de verificación de requisitos habilitantes.	22 / 11 / 2019	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde 25 / 11 / 2019 hasta 28 / 11 / 2019	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación.	29 / 11 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas.	29 / 11 / 2019	5:00 pm	SALON DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C.
Veeduría Oficina de Control Interno	02 / 11 / 2019 Y 03 / 12 / 2019	Permanente	OFICINA DE CONTROL INTERNO CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	04 / 12 / 2019	9:00 a.m.	SALÓN DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 111 de 2019.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º y (www.corabastos.com.co.).

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$643.666.682) INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEXTO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, término que se contará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

ARTICULO SEPTIMO: Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el el Subgerente Administrativo y Financiero, el Jefe de la Oficina Jurídica y el Jefe de Gestión Tecnológica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el siete (7) de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

royectó: Maycol Acero F.